# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.301 | Miércoles 13 de Julio de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2154893**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### DESIGNA A DOÑA CAROLINA VALDIVIA TORRES, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA

Núm. 146.- Santiago, 29 de noviembre de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; lo dispuesto en el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda Nº 705 de 2016; el DFL Nº 33 de 1979, el decreto Nº 275 de 2017, la resolución exenta Nº 1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, Chile y Bolivia han fijado una "hoja de ruta" con más de 15 materias y un cronograma de reuniones para iniciar el proceso de normalización de las relaciones bilaterales entre ambos países, la que se desarrollará en las instancias establecidas bilateralmente y en las que se abordarán las siguientes materias: complementación económica, libre tránsito, límites, integración física, culturas, medio ambiente, turismo, educación, ciencia, tecnología e innovación, cooperación, temas consulares, cooperación policial, control del comercio ilegal y drogas, y recursos hídricos transfronterizos.

2. Que entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre, la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores deberá dirigirse a La Paz, Bolivia, a fin de participar en reuniones con autoridades locales en el marco de la referida Hoja de Ruta con Bolivia.

3. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial Nº 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que la visita de trabajo en comento fue recientemente confirmada.

4. Que es de interés público que la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en el referido encuentro, atendidas las funciones que tiene encomendadas.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 3 días, desde el 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, a la Sra. Carolina Valdivia Torres (RUN Nº 12.124.634-1), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, a fin de que realice un viaje a Bolivia con el propósito de participar en reuniones con autoridades locales en el marco de la Hoja de Ruta con Bolivia.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, la Subsecretaria Valdivia tendrá derecho a un viático diario de US$257,33, correspondiente al 60% sólo por pernoctar (30 de noviembre) y de US$428,88, correspondiente al 100% por un día con pernoctar (1 de diciembre). El día 2 de diciembre de 2021 no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

| | |
|---|---|
| Secretaría y Administración General y Servicio Exterior | |
| Viáticos | 21 01 004 |
| US$686,21.- | |
| Servicios Generales Pasajes y Fletes | 22 08 007 |
| US$1.346,80.- | |

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl